



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 32 2020-ACSS

Santiago de Surco,

26 JUN. 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El pedido del señor Alcalde de modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 08-2019-ACSS, que designa a los representantes que integrarán la Junta General de Accionistas de la Empresa EMUSS S.A. y la Carta N° 14-2020-MTVS-MSS del 16.06.2020, recibida el 26.06.2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 08-2019-ACSS del 14.01.2019, designa como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A. a Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde con el 40% de las Acciones, a Ángel Eduardo Jara Alemán, Regidor con el 30% de las Acciones y a Mónica Tatiana Vega Solís, Regidora con el 30% de las Acciones;

Que, el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 08-2019-ACSS, establece que a propuesta del señor Alcalde, se podría modificar al término de un año, la conformación de los representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante la Junta General de Accionista de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A.;

Que, mediante Carta N° 14-2020-MTVS-MSS del 16.06.2020, recibida el 26.06.2020 la Regidora Mónica Tatiana Vega Solís, formula su renuncia como representante ante la Junta General de Accionista de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A. por motivos personales;

Que, el señor Alcalde propone agradecer a la Regidora Mónica Tatiana Vega Solís por su labor y aportes como representante de la Municipalidad en EMUSS S.A., en consecuencia modificar el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 08-2019-ACSS, reemplazando a la Regidora Mónica Tatiana Vega Solís por la Regidora Estefanía Yolanda González Gálvez, como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa EMUSS S.A.;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 08-2019-ACSS en la siguiente forma:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A. a las siguientes personas, quienes ejercerán su representación sobre el porcentaje de acciones que se señalan:


- | | | | |
|-------------------------------------|---------|---|--------------------------|
| • Jean Pierre Combe Portocarrero | Alcalde | : | con 40% de las acciones. |
| • Angel Eduardo Jara Alemán | Regidor | : | con 30% de las acciones. |
| • Estefanía Yolanda González Gálvez | Regidor | : | con 30% de las acciones. |

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 08-2019-ACSS.

POR TANTO

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


LILY ROXANA MEDINA TELLO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE

JPCP/LRM/Tam